



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 09 MAR 2018

VISTO el Expediente N° 00-04690/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el alumno Rodrigo Emmanuel Rodríguez Sarmiento, D.N.I. N° 32.163.730, MU N° AII 110336, eleva solicitud de inserción en empresa pública o privada para realizar la Práctica Profesional Supervisada de la Carrera de Ingeniería Industrial.

Que, a fs. 2 el Ing. David N. Brizuela comunica que acepta la solicitud para que el alumno señalado realice su Práctica Profesional Supervisada en la Unidad Didáctica Productiva de Desarrollo y Laboratorio de Aceite de Oliva del Parque Tecnológico.

Que, a fs. 4 a 12 adjunta fotocopia de DNI, fotocopia de la libreta universitaria e Historia Académica.

Que, a fs. 13 a 17 se adjunta el informe de la PPS por parte del alumno Rodrigo Emmanuel Rodríguez Sarmiento.

Que, a fs. 18 obra copia del Acta N° 21 del 27 de junio de 2017 del Consejo Consultivo de la Carrera de Ingeniería Industrial que da cuenta en su Punto 4- de la aprobación para la realización de la Práctica Profesional Supervisada en la Unidad Didáctica Productiva de Desarrollo y Laboratorio de Aceite de Oliva del Parque Tecnológico.

Que, a fs. 19 el Ing. David N. Brizuela en representación de la Unidad Didáctica Productiva de Desarrollo y Laboratorio de Aceite de Oliva "Solar" certifica que el alumno Rodrigo Emmanuel Rodríguez Sarmiento ha cumplido tareas durante el período comprendido entre el 10 de marzo y el 12 de junio de 2017 de lunes a viernes de 09 a 13 hs., alcanzando las 264 horas cátedra establecidas por Resolución C.D.D.A.C. y T.A.P.A.U. N° 130/2006, adjuntando a fs. 20 la planificación de las tareas.

...///

047



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 09 MAR 2018

.../(2).

Que, el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial – Ordenanza HCS N° 322/2007, establece como exigencia obligatoria para la obtención del Título de Ingeniero Industrial de la UNLaR, la acreditación de un tiempo mínimo de doscientas sesenta y cuatro (264) horas de práctica profesional supervisada en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la universidad para dichos sectores o en cooperación con ellos.

Que, a fs. 21 el Director de la Carrera de Ingeniería Industrial informa que el alumno ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de PPS, otorgándole la regularidad para que el trabajo pueda ser defendido en los próximos turnos de exámenes finales.

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el Estatuto Universitario,

**LA DECANA
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TOMAR CONOCIMIENTO de la Práctica Profesional Supervisada realizada por el alumno **Rodrigo Emmanuel RODRIGUEZ SARMIENTO, D.N.I. N° 32.163.730, MU N° AII 110336**, en la Unidad Didáctico Productiva de Desarrollo y Laboratorio de Aceite de Oliva "Solar" del Parque Tecnológico, otorgándole la regularidad para que el trabajo pueda ser defendido en los próximos turnos de exámenes finales de acuerdo a lo señalado en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION INTERNA N°: 047
dtb


Dra. ALICIA AZUCENA LEIVA
DECANA

Dpto. Académico de Cs. y Tecnologías Aplicadas
a la Producción al Ambiente y al Urbanismo
Universidad Nacional de LA Rioja